Premios Consagración

"Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales"

Reglamento año 2021

Artículo 1º

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales otorga anualmente los Premios Consagración a investigadores/as de destacada trayectoria, en reconocimiento a la obra científica y tecnológica realizada en el país. Se otorgará un premio anual por cada Sección, consistente en diploma y medalla. Las propuestas de áreas en las que se otorgarán premios, y sus eventuales denominaciones, deberán ser presentadas por las Secciones, antes del 30 de abril de cada año.

En la convocatoria 2021 los Premios Consagración serán los siguientes:

Ciencias de la Ingeniería

Física

Ciencias Biológicas

Artículo 2º

No se establece límite de edad para los postulantes, que podrán ser presentados por las siguientes entidades:

- a) Académicos Titulares, Honorarios, Eméritos o Correspondientes, a título personal;
- b) Instituciones y Organismos integrantes del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología e Instituciones y Organismos Provinciales dedicados a la Ciencia y Tecnología;
- c) En el caso de Universidades, por sus Rectores o Decanos de sus Facultades;
- d) Sociedades científicas y otras entidades del país que representen intereses científicos y tecnológicos;
- e) Centros e Institutos de investigación científica y tecnológica del país, de destacada y reconocida actividad.
- f) Empresas

Artículo 3º

Quedan excluidos de postulación los Académicos Titulares, Correspondientes, Eméritos y Honorarios de esta Academia y quienes hayan recibido otro premio Consagración otorgado por la misma. El premio será individual y no podrá ser compartido.

Artículo 4º

No se admitirán autopostulaciones o postulaciones no contempladas en el artículo 2º.

Artículo 5º

Las presentaciones se recibirán, únicamente, a través del link:

https://forms.gle/FJMZfBEW5iCU9TMD9

La documentación deberá contener la siguiente información:

- Carta de nominación firmada por la máxima autoridad de la institución que propone. El archivo se deberá denominar: Apellido.Consagracio.Carta.pdf
- Descripción, justificación y valorización de la obra realizada por el postulante (máximo 4 páginas). El archivo deberá tener la siguiente denominación: Apellido.Consagracion.Justificacion.pdf
- Curriculum vitae incluyendo listado completo de publicaciones y datos personales (fecha de nacimiento, teléfono y mail de contacto) Archivo: Apellido.consagracion.CV
- Adjuntar las 5 publicaciones más importantes o representativas de su carrera.
 Los archivos deberán denominarse: Apellido.consagracion.Pb1 –
 Apellido.consagracion.Pb2, y así sucesivamente

Artículo 6º

La fecha límite para la recepción de las postulaciones es el 2 DE AGOSTO DE 2021. Previa verificación de la recepción de la totalidad de archivos requeridos, la Secretaría pondrá a disposición de los Presidentes de cada sección las postulaciones recibidas para los premios respectivos.

Artículo 7º

- a) Las distintas Secciones de la Academia se constituirán como jurados de los premios propuestos por las mismas.
- b) Los académicos que presenten postulantes quedarán excluidos de los jurados correspondientes.
- c) Las Secciones elevarán a la Presidencia sus propuestas, con un dictamen corto que explique las contribuciones más significativas de cada uno de los postulantes seleccionados, a tiempo para que puedan ser tratadas en la sesión plenaria del mes de septiembre.
- d) El otorgamiento de los premios se decidirá en esa misma sesión, por el voto favorable de los dos tercios de los académicos presentes, en cada caso. El incumplimiento de esta última exigencia determinará que el premio en cuestión sea declarado desierto.

Artículo 8º

Los premios serán entregados en un mismo acto público, en el que cada uno de los galardonados dispondrá de algunos minutos para agradecimientos.